

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, nº. 4

Madrid, 28006

HECHO RELEVANTE

Madrid, a 12 de julio de 2022

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento del mercado que, en fecha 11 de julio de 2022, la accionista mayoritaria de “**LOYOLA 1951, SICAV, S.A.**” (la “**Sociedad**”), ha puesto en conocimiento del Consejo de Administración su intención de liquidar la Sociedad.

En consecuencia, en la reunión del Consejo de Administración de fecha 11 de julio de 2022, el Consejo de Administración ha tomado razón de dicha comunicación, y ha acordado, por unanimidad, la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, incluyendo en el Orden del Día todos aquellos puntos necesarios para la liquidación de la Sociedad, así como el acogimiento al régimen fiscal previsto en la disposición cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, introducida por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

Atentamente,

P.p. D. Luis Manuel Megías Pérez
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., S.G.I.I.C